



GOBIERNO REGIONAL  
"AYACUCHO"

**Resolución Ejecutiva Regional**

Nº 0939 -13-GRA/PRES

Ayacucho, 11 NOV 2013

**VISTO;** el Oficio N°827-2013-GRA-GG-GRDE/DIRCETUR-DR e Informe N° 0348-2013-GRA/GG-GRPPAT-SGDI-LBV sobre Evaluación del Plan Operativo Institucional al Segundo Trimestre 2013 de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Ayacucho; y

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al Artículo 2° de la Ley N°. 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal y en el Art. 21° inciso a) señala como atribuciones del Presidente Regional, dirigir y supervisar la marcha técnica y administrativa de los órganos ejecutivos del Gobierno Regional;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0310-13-GRA/PRES se aprobó el Plan Operativo Institucional 2013 de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, del Gobierno Regional de Ayacucho; este importante documento de Gestión Institucional, está sujeto a evaluaciones trimestrales de las metas programadas en el Plan Operativo Institucional del 2013;

Que, las metas programadas en el Plan Operativo Institucional (POI) 2013, es el resultado de lo que cada órgano estructurado de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, del Gobierno Regional de Ayacucho, pretende alcanzar en un determinado periodo; de modo que sean sujetos de medición para observar los avances y plantear las recomendaciones, que el caso así lo amerite;

Que, la Evaluación del Plan Operativo Institucional al segundo trimestre 2013 es aprobada en base a la información proporcionada por la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, del Gobierno Regional de Ayacucho y es tomada como cierta de acuerdo al inciso 42.1 del Art. 42 de la Ley 27444,



siendo de absoluta responsabilidad el contenido de la información proporcionada; y

Estando los fundamentos expuestos y contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ayacucho; y

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, el documento de Evaluación al Segundo Trimestre del Plan Operativo Institucional 2013 de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional de Ayacucho, que rubricados al margen, forman parte de la presente Resolución;

**ARTICULO SEGUNDO.-** Hacer de conocimiento de la presente Resolución a la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional de Ayacucho; en un (01) ejemplar original a la Subgerencia de Desarrollo Institucional e Informática e instancias pertinentes de acuerdo a formalidades establecidas por Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ  
PRESIDENTE

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
SECRETARIA GENERAL**

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución  
la misma que constituye transcripción oficial,  
Expedida por mi despacho.

Atentamente



Abog. LEONCIO NÚÑEZ ROMERO  
SECRETARIO GENERAL